



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 549.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 9 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum CONARE/N° 52/2022 del 2 de junio de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, del 29 de junio al 1 de julio de 2022, para participar de la Jornada de Regularización Migratoria organizada por la Dirección General de Migraciones; y

CONSIDERANDO:

La nota D.G.M. N° 986 del 20 de mayo de 2022, por el cual la Dirección General de Migraciones solicita a la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados (CONARE), designar operadores para la atención a ciudadanos extranjeros, en las Jornadas de Regularización Migratoria a realizarse en Ciudad del Este.

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago del combustible para el vehículo asignado y proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, del 30 de junio al 1 de julio de 2022, para participar de la Jornada de Regularización Migratoria organizada por la Dirección General de Migraciones, de conformidad al siguiente cuadro:

Funcionario	Cargo	C.I. N°	Fechas
Señor Luis Escobar	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	3.540.010	Del 29 de junio al 1 de julio
Señor Héctor Peña	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.883.214	Del 29 de junio al 1 de julio
Señor Luis Garay	Funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.547.701	Del 29 de junio al 1 de julio
Señor Herminio Pereira	Conductor	1.248.859	Del 29 de junio al 1 de julio

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor de tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____